

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA CIVIL-FAMILIA**

Barranquilla, Agosto Cuatro (4) de dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta el artículo 324, inciso 3° del C.G.P. la Magistrada Sustanciadora de la Sala Tercera Civil – Familia, del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, para que remita a esta Superioridad vía correo electrónico, seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, el Contrato de explotación en colaboración de equipos de recreación infantil y familiar, suscrito entre el señor ALFREDO HOYOS RESTREPO y DIVERTRONIC, que reposa dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de la referencia.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora